



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 29 DE ENERO DE 2020.

LXVII LEGISLATURA

DIP. HAYDEE OCAMPO OLVERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PRESIÓN SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA. PRESENTE.

Con fundamento en la fraccion XIII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social que usted dignamente preside, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 27 y se adicionan los artículos 27 Bis y 31 Bis de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, en materia de licencia parental entre mujeres y hombres por motivo de permiso de maternidad y paternidad; así como licencia por enfermedad infantil con igual número de días entre mujeres y hombres.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

